

# Hacia una contextualización histórica de las relaciones diplomáticas de México y Japón

*Carlos Uscanga*

## **Introducción**

La conmemoración de los 120 años del inicio de las relaciones diplomáticas entre México y Japón después de la firma del Tratado de Amistad, Comercio y Navegación en 1888 —así como los 400 años del encuentro entre ambos países después del naufragio de Rodrigo de Vivero el 30 de septiembre de 1609 en las costas de Onjuku, prefectura de Chiba, en Japón— ha puesto de nuevo en relieve diferentes sucesos que han acompañado la trayectoria de los dos países en una amplia y profunda historia compartida. Al mismo tiempo, invita a indagar más en diferentes interpretaciones para poder generar una mejor contextualización histórica, que supere los lugares comunes y logre matizar el entorno que influyó en los momentos decisivos de la relación bilateral.

Este artículo pretende explorar tres momentos importantes: en primer término, esbozar algunos elementos para comprender los factores que incidieron en la negociación y el resultado del Tratado de 1888; a continuación, identificar los escenarios de encuentro de dos pueblos, el mexicano y japonés, allende sus fronteras, y por último, entender el papel de México

en las estrategias diplomáticas de Japón en las dos primeras décadas del siglo xx. Una revisión cuidadosa de la relación bilateral demuestra que Estados Unidos desempeñó un papel destacado en cada uno de estos momentos, como promotor del Tratado de 1888; como escenario de muestras de solidaridad obrera entre las comunidades de inmigrantes japoneses y mexicanos, o como tercer vértice de una relación bilateral, triangulada a principios del siglo xx.

### **El segundo tratado en términos de igualdad**

Mientras México iniciaba un proceso complejo para consolidar su vida independiente y su proyecto de nación a mediados del siglo xix, Japón se encontraba en la etapa de descomposición política del régimen Tokugawa (1603-1868). Este país había logrado con éxito su proceso de seclusión<sup>1</sup> por más de dos siglos, conteniendo el avance de las potencias europeas. El proceso se conjugó con la presencia emergente de Estados Unidos en la región del Pacífico asiático mediante el impulso de sus políticas de puertas abiertas, que acompañaron sus intereses económicos dentro de la expansión capitalista.

El comodoro Matthew Calbraith Perry (1794-1858), personaje que participó también en la guerra de México con Estados Unidos en 1846-1848, desembarcó en la bahía de Uraga el 8 de

---

<sup>1</sup> El último edicto para la seclusión de Japón (*sakoku* en japonés) la da en 1635 Tokugawa Iemitsu. En él se prohíbe que los habitantes de ese país salgan de su territorio, así como el ingreso de extranjeros, bajo la pena de muerte. Se veta el culto del catolicismo y se establece a Deshima, ubicada en Nagasaki, como el último enclave para el comercio con mercaderes chinos y con la Compañía Holandesa de las Indias Orientales.

julio de 1853.<sup>2</sup> Después de su entrevista con las autoridades shogunales, dejó una carta del presidente Millard Fillmore en la que exigía abrir los puertos japoneses para el comercio. A su regreso con los “barcos negros” —en su segunda visita a Japón, a principios de 1854—, logró la firma de la Convención de Kanagawa, donde se especificaba la apertura de los puertos<sup>3</sup> de Shimoda y Hakodate para Estados Unidos, la garantía de la seguridad para los marinos estadounidenses que llegaran a naufragar en las costas japonesas y el establecimiento de un consulado. El primer representante diplomático fue Townsend Harris, quien negoció el Tratado de Amistad y Comercio entre Japón y Estados Unidos el 29 de julio de 1858. En ese instrumento se incluyeron a Yokohama, Kobe, Nagasaki y Niigata como puntos de acceso para el comercio en el territorio japonés.

---

<sup>2</sup> Es interesante recordar brevemente cómo la prensa mexicana cubrió esta expedición. En la sección de “Crónica extranjera” del periódico *El Universal* se transcribió una nota de un periódico estadounidense donde se leía lo siguiente: “Se tiene ya por cierto que la expedición armada que el gobierno de los Estados Unidos está preparando hace algún tiempo para enviarla a la costa oriental de Asia, con el objeto ostensible de ir a proteger a los barcos del comercio anglo-americano que por allá navegan, no tardará en salir para su destino... Tres vapores, el *Susquehannah*, el *Mississippi* y el *Princeton*, una fragata y una corbeta, todos buques de guerra, y á más uno de transporte, son los designados para el efecto. El comodoro Perry efectivamente el nombrado para gefe de la escuadrilla. Pero al mismo tiempo se cree, y el periodo citado así lo declara á su vez, que el comodoro Perry llevará el encargo de exigir al gobierno del Japón una reparación de daños y perjuicios por él ocasionados, antes de ahora, á ciudadanos de la Union, así como la libertad de ciertos marinos anglo-americanos, que parece existen violentamente detenidos en una de aquellas islas. Exijirá, además, que en lo sucesivo se conceda á los buques de todas las naciones el derecho de acogerse a cualquier puerto del Japón, para proveerse de bastimentos ó reparar averías, y que en tales casos se les conceda allí la hospitalidad debida, y se le suministren los auxilios necesarios en vez de hacerles sufrir las terribles hostilidades á que hasta el presente se han hallados sujetos”. Véase *El Universal*, 3 de marzo de 1852, p. 5. Transcripción exacta de la fuente.

<sup>3</sup> Conocidos en inglés como *Treaty Ports*.

La apertura de Japón estaba ya marcada. El país fue obligado a firmar tratados desiguales con las potencias “occidentales” entre 1854 y 1873, que garantizaban una serie de condiciones que lesionaban su soberanía. Las características generales de tales tratados eran: a) la unilateralidad de sus acciones, pues no se ofrecían/garantizaban los mismos privilegios que tenían los extranjeros en Japón a los japoneses que visitaban o pudieran residir en los países foráneos; b) las comunidades de extranjeros que residían en los puertos y ciudades autorizadas por el gobierno japonés vivían en áreas separadas de las comunidades locales y tenían en algunos casos facultades para legislar y establecer sus regulaciones administrativas. Sólo los diplomáticos tenían la libertad de tránsito en el territorio nacional; c) los tratados no tenían fecha de expiración y no contenían disposiciones para su anulación unilateral o por consenso de las partes; d) los impuestos aduanales tenían un nivel fijado artificialmente en el cinco por ciento *ad valorem*; e) la aplicación de la cláusula de la nación más favorecida, según la cual las concesiones otorgadas a una nación eran automáticamente extendidas a otros países signatarios, y f) el principio de extraterritorialidad, por el que los extranjeros quedaban exentos de la normatividad jurídica local y sujetos a las leyes de su país de origen.<sup>4</sup>

El estallido de la guerra civil y el ascenso de la era Meiji (1868-1912) marcó un proceso intenso y acelerado de transformación política y económica en la segunda mitad del siglo XIX. La búsqueda de la eliminación de los tratados desiguales se transformó en una de sus prioridades diplomáticas.

Éste fue el Japón que vivió Francisco Díaz Covarrubias en 1874. Su expedición científica para observar el tránsito de Ve-

---

<sup>4</sup> Louis G. Perez, *Japan Comes at Age: Mutsu Munemitsu and the Revision of the Unequal Treaties*, Madison, Fairleigh Dickison University Press, 1999, p. 47.

pus permitió al astrónomo tener una observación directa sobre la economía y la sociedad del Japón de la época. Sus reflexiones fueron escritas en un amplio reporte titulado *Viaje de la Comisión Astronómica Mexicana al Japón para observar el tránsito del planeta Venus por el disco del Sol el 8 de diciembre de 1874*. Después de su extenso análisis sobre la economía y cultura japonesa, recomendaba la necesidad de que México se acercara a Japón para la implementación de relaciones diplomáticas formales. Sin embargo, tuvo que pasar algún tiempo y ese objetivo se lograría un año después de la muerte de Díaz Covarrubias.

El ex presidente de Estados Unidos, Ulysses S. Grant, viajó en 1881 a México con un japonés llamado S. Yanada, a quien le interesaba entablar negocios en el territorio nacional. Sin embargo, había tenido una serie de problemas porque no existían relaciones diplomáticas oficiales entre México y Japón. Grant pidió a su amigo Matías Romero Avendaño, en ese entonces ministro en la legación de México en Estados Unidos, que consultara al secretario de Relaciones Exteriores, Ignacio Mariscal, sobre la posibilidad de negociar un tratado entre México y Japón.<sup>5</sup> Matías Romero tuvo la autorización de entablar conversaciones; no obstante, Tokio le informó que procedería a iniciar las negociaciones después de la revisión de sus tratados con las potencias “occidentales”.<sup>6</sup>

Después de algunos años, Japón estaba tocando las puertas de México ante el fracaso de su intento por revisar los tratados desiguales por medio de la diplomacia multilateral. México fue informado a principios de 1888 por el gobierno Meiji sobre el deseo de restablecer el contacto para la firma de un tratado bilateral en términos de igualdad. El ministro de Asuntos Exte-

---

<sup>5</sup> María Elena Ota Mishima, *México y Japón en el siglo XIX. La política exterior de México y la consolidación de la soberanía japonesa*, México, Secretaría de Relaciones Exteriores, 1976, p. 12.

<sup>6</sup> *Ibid.*, p. 16.

riores de Japón, Shigenobu Okuma, había escogido el socio perfecto: los intereses comerciales eran insignificantes y prácticamente no había connacionales mexicanos viviendo en Japón en esa época. El 30 de noviembre de 1888, el Tratado fue firmado por el ministro Munemitsu Mutsu y por Matías Romero.

Aquí es necesario hacer una precisión importante: este tratado no era el primero que en sentido estricto Japón firmaba en términos de igualdad con un país extranjero; esa categoría la tiene el signado con China en 1871.<sup>7</sup> En 1870, el gobierno Meiji despachó a Yanagiwara Sakimitsu a China para que buscara su negociación con base en las concesiones que ese país había otorgado a las potencias occidentales. Su contraparte, Li Hongzhang, se negó a tal solicitud apuntando que su país había sido forzado a otorgar esas garantías en términos no equitativos, pero se manifestaba a favor de la firma de un acuerdo bilateral. Japón nombró a Date Muneki,<sup>8</sup> quien inicialmente refrendó la idea de concluir uno de tipo desigual, como el que había negociado el gobierno chino con Prusia en 1861.<sup>9</sup>

En la ciudad de Tientsin se concertó el Tratado de Amistad y Comercio, que fue firmado por ambos gobiernos el 13 de septiembre de 1871. El documento contiene tres características principales. En primer lugar, se basa en los principios del derecho internacional “occidental”, que fueron adoptados por Japón para concluir un acuerdo formal en términos jurídicos con un país asiático. En segundo lugar, está basado en términos de igualdad: no se incluye la cláusula de la nación más favorecida y se establece la reducción de tarifas arancelarias. Asimismo,

---

<sup>7</sup> Chien-nung Li *et al.*, *The Political History of China, 1840-1928*, Stanford, Stanford University Press, 1956, p. 128.

<sup>8</sup> Otras fuentes lo refieren como Date Munenari.

<sup>9</sup> Urs Matthias Zachmann, *China and Japan in the Late Meiji Period: China Policy and the Japanese Discourse on National Identity, 1895-1904*, Nueva York, Routledge, 2009, p. 14.

ambos países reconocieron el otorgamiento mutuo de los principios de extraterritorialidad.<sup>10</sup> Finalmente, incluye un apartado sobre asistencia mutua en caso de que un tercer país pudiera amenazar de manera injusta a los países firmantes, mismo que fue motivo de protesta por parte de las potencias occidentales de la época. El Ministerio de Asuntos Exteriores de Japón respondió aclarando que las disposiciones anteriores no implicaban cooperación de tipo militar.<sup>11</sup>

El tratado bilateral de 1871 representaba un avance importante para revertir las experiencias onerosas que habían sufrido China y Japón con la imposición de acuerdos desiguales. Esto no implicaba, sin embargo, la renuncia, por parte del gobierno Meiji, del papel de China dentro de su perspectiva geopolítica. Lo anterior se comprobó con la vigencia de ese mecanismo hasta la guerra sino-japonesa de 1894-1895, en la que Tokio emuló las ambiciones estratégicas y los procesos de expansión militar en el marco de la competencia imperialista por el control de los mercados mundiales. También se confirmó en 1876 con la imposición del Tratado Ganghwa de tipo desigual a Corea.<sup>12</sup>

Es decir, en muchos sentidos, con el acuerdo de 1871 con China, Japón tuvo que ceder en sus reclamos originales debido

---

<sup>10</sup> Después de la guerra sino-japonesa de 1894-1895, en el marco del Tratado de Shimonoseki, firmado el 17 de abril de 1895, se eliminaron los privilegios de extraterritorialidad para China, mismos que fueron mantenidos y expandidos para los japoneses residentes en el territorio chino.

<sup>11</sup> *Idem.*

<sup>12</sup> Según el maestro Isami Romero Hoshino, el de 1871 “era un tratado igualitario que reconocía las reglas del imperialismo ‘occidental’ y no el concepto de Estado soberano del sistema de Westfalia. De este modo, las relaciones sino-japonesas se estabilizan y en 1876 Japón firma un tratado con Corea, en donde Japón se adjudicó muchos derechos y resultó igual de desigual que el que le habían impuesto las potencias europeas”. Entrevista realizada en Tokio, Japón, diciembre de 2008.

a que todavía carecía de capacidad política para imponerlos. A lo anterior deben sumarse las habilidades diplomáticas de los representantes chinos para lograr revertir la petición inicial de los japoneses y convencerlos de optar por un tratado en términos de igualdad.

El regreso de la delegación diplomática japonesa estuvo precedido por una fuerte oposición por parte de las esferas políticas y la opinión pública, por haber concedido el principio de igualdad a China, incluso Date Muneki fue acusado de haber excedido su autoridad. Tiempo después, las manifestaciones de protesta cesaron y el acuerdo firmado con China fue considerado “temporal”, en tanto Tokio lograba la revisión de sus tratados desiguales con las potencias occidentales.<sup>13</sup>

Un aspecto importante fue que Japón no utilizó ese referente jurídico para emprender el proceso de renegociación debido a dos elementos: a) Japón mantenía la idea de la renegociación de sus tratados desiguales en el marco de las convenciones internacionales, estrategia que se modificaría, como ya se explicó, con la llegada de Shigenobu Okuma como responsable de la Cancillería japonesa para impulsar la revisión de los mismos,<sup>14</sup>

---

<sup>13</sup> Pär Cassel, “Executing Extraterritoriality: Sino-Japanese Relations under the Treaty of Tianjin, 1871-95”, ponencia presentada en el ciclo de conferencias *Chinese Cities in Transition: The Next Generation of Urban Research: Part 4*, Shanghai, 8 de julio de 2005, p. 15, en [http://mumford.albany.edu/chinanet/shanghai2005/parcassel\\_ch.pdf](http://mumford.albany.edu/chinanet/shanghai2005/parcassel_ch.pdf).

<sup>14</sup> En febrero de 1888 fue nombrado como responsable de la cartera del Ministerio de Asuntos Exteriores; posteriormente ocupó de manera simultánea el puesto de primer ministro del 30 de junio hasta el 8 de noviembre de 1888. El 18 de octubre de 1889 sufrió un atentado con una bomba por un miembro de la organización ultranacionalista Sociedad del Mar Negro (Genyosha) que tuvo como resultado la pérdida de su pierna derecha. Esto lo obligó a retirarse de la vida pública en esa época; no obstante, regresó a la actividad política y fue fundador de la Universidad de Waseda. En la era Taisho volvió a ser primer ministro del 16 de abril de 1914 al 9 de octubre de 1916.

y b) China no podía ser un referente de peso, por ser un país asiático, débil políticamente y bajo una calidad de semicolonias, para que Japón emprendiera una acción para renegociar sus tratados con las potencias “occidentales”.

En este contexto, se explica la importancia para Japón del tratado con México, el primero firmado en términos de igualdad con un *país no asiático*. Esa calidad de nación “occidental” le permitió usar este tipo de tratado en su estrategia diplomática para la revisión de sus acuerdos desiguales. A pesar de la relevancia de ese hecho para la diplomacia japonesa, los esfuerzos de Okuma no fueron valorados positivamente en su momento, pues se les consideró débiles y muy conciliatorios para avanzar en la búsqueda de la eliminación del principio de extraterritorialidad.<sup>15</sup>

Contrario a lo que pudiera pensarse: que el tratado de 1888 fue el reflejo exclusivo y absoluto de un ejercicio soberano<sup>16</sup> para la elaboración de un instrumento jurídico con miras al establecimiento de relaciones diplomáticas formales de México con Japón, el papel de Estados Unidos fue de alta importancia. Desde el último cuarto del siglo XIX, este país ya observaba que los tratados desiguales estaban siendo poco funcionales para sus intereses económicos. En ese sentido, le interesaba promover una mayor participación de sus connacionales en las redes comerciales con Japón, eliminar sus restricciones de mo-

---

<sup>15</sup> Sydney Giffard, *Japan among the Powers 1890-1990*, New Haven, Yale University Press, 1994, p. 4.

<sup>16</sup> Véase Embajada de México en Japón, *Del Tratado al Tratado. 120 años de relaciones diplomáticas entre México y Japón 1888-2008*, 2a. reimpr., México, Secretaría de Relaciones Exteriores, 2008, p. 18.

alidad<sup>17</sup> y buscar la reducción de las exportaciones británicas en ese país.<sup>18</sup>

El gobierno de Estados Unidos, por medio de su representante acreditado en Japón, John A. Bingham, motivó al gobierno Meiji a avanzar en un nuevo acuerdo bilateral, que finalmente fue firmado el 25 de julio de 1878,<sup>19</sup> en el que se estableció el retiro de Washington de la Convención de Tarifas de 1866, negociada con ese país y las potencias europeas.<sup>20</sup> Esto dio pábulo para el otorgamiento de autonomía en materia de tarifas arancelarias a Japón; se estableció el principio de reciprocidad limitada a ciertos productos, y se reconoció su derecho para regular su comercio costero. Los efectos de esas disposiciones estarían condicionadas a que el país asiático lograra el mismo reconocimiento con los países signatarios de la Convención de 1866, y se reafirmaba el hecho de que Estados Unidos mantendría sus

---

<sup>17</sup> Una forma para justificar ante la opinión pública las ventajas de la negociación del tratado de Estados Unidos y Japón de 1889 era eliminar las restricciones de movilidad de los ciudadanos estadounidenses que vivían en las puertos y ciudades autorizados por el gobierno japonés para la residencia de extranjeros. “Bajo el nuevo tratado los americanos poseerán grandes privilegios de residencia y comercio, que Japón ahora niega a los ciudadanos de otros países, con la única excepción de México. Ellos serán autorizados para establecerse en cualquier parte del imperio, entrar dentro de asociaciones de negocios con la gente y participar en el desarrollo de industrias nacionales. Sus patentes, derechos de propiedad y marcas comerciales serán especialmente protegidas”. Véase “The New Treaty with Japan”, *The New York Times*, 6 de julio de 1889, p. 4.

<sup>18</sup> David M. Pletcher, *The Diplomacy of Involvement: American Economic Expansion across the Pacific, 1784-1900*, Columbia y Londres, University of Missouri Press, 2001, p. 176.

<sup>19</sup> Es muy interesante ver una nota publicada en los periódicos estadounidenses sobre el tratado de 1878 donde se menciona lo siguiente: “Japón ha arribado a un estado de importancia moral y comercial entre las naciones civilizadas cuando no debería ser ya sujeta al tutelaje de naciones [...] a las que le ha otorgado ciertas ventajas comerciales”. Y continúa diciendo: “Este Tratado fue negociado como un acto de justicia hacia Japón, y como un asunto de política comercial”. Véase “The Treaty Rights of Japan”, *The New York Times*, 1 de enero de 1880, p. 5.

<sup>20</sup> Gran Bretaña, Francia y Holanda.

privilegios de la cláusula de la nación más favorecida hasta que Japón lograra la revisión de sus tratados desiguales.<sup>21</sup>

Estados Unidos también fue “incitador” para que México otorgara el principio de reciprocidad a Japón en tanto que sus intereses comerciales eran casi nulos en ese momento. Washington no había renunciado de manera unilateral a sus derechos de extraterritorialidad en el Tratado de 1878 debido a que no deseaba poner en desventaja a sus connacionales frente a los europeos.<sup>22</sup> En este sentido, mostraba su abierto beneplácito con las negociaciones bilaterales entre México y Japón.

Cuando México realizó consultas con Washington sobre la existencia de algún inconveniente por ese acuerdo bilateral, la respuesta fue aquiescente. El 4 de noviembre Matías Romero entregó una nota a George L. Rives, secretario de Estado, en la que se asentaba lo siguiente: “El Gobierno de México [...] desea saber [...] si el gobierno de los Estados Unidos no considera en detrimento de sus intereses con México que conceda a Japón reciprocidad en relación a la jurisdicción criminal sobre los ciudadanos mexicanos que puedan ser culpables de ofensas en ese Imperio”.<sup>23</sup>

Según la réplica ofrecida por Rives del 6 de noviembre, ese hecho no afectaba los intereses de su país. Al contrario, estaba en plena concordancia con la idea de Washington para que Japón avanzara en la revisión de sus tratados desiguales.

La ratificación del tratado bilateral por Japón, el 29 de enero, y por México, el 25 de mayo de 1889, tuvo repercusiones importantes. En ese mismo año, el gobierno japonés logró una negociación similar con Estados Unidos, que finalizó el 20 de febrero. Aquí se puede aventurar una hipótesis: al parecer la

---

<sup>21</sup> Lester H. Brune y Richard Dean Burns, *Chronological History of U. S. Foreign Relations: 1607-1932*, 2a. ed., Nueva York, Routledge, 2003, pp. 228-229.

<sup>22</sup> M. E. Ota Mishima, *op. cit.*, p. 20.

<sup>23</sup> Citado por Clinton Harvey Gardiner, “Early Diplomatic Relations between Mexico and the Far East”, en *The Americas*, vol. 6, núm. 4, abril de 1950, p. 405.

administración Meiji visualizaba que la ratificación del tratado con México se postergaría para marzo de 1890.<sup>24</sup> Okuma fue criticado por impulsarlo sin antes haber finalizado la revisión de los que mantenían la cláusula de extraterritorialidad, misma que había generado muchas controversias en la opinión pública japonesa en ese momento. Al avanzar las negociaciones con los representantes diplomáticos estadounidenses en Tokio, la Cancillería japonesa consideró someter ante la Dieta el tratado negociado con México para su ratificación, de manera previa a la firma del acuerdo con los estadounidenses, lo que reforzaría su estrategia de revisión al hacerlo ya con una potencia “occidental”. Al mismo tiempo, la aparente premura para ratificar el tratado también pudo ligarse a la necesidad de tener el acuerdo con México antes de la promulgación de la nueva constitución el 11 de febrero de ese año.

Otro aspecto interesante del documento firmado por México y Japón, aparte de la abolición del principio de extraterritorialidad, fue la facultad, concedida en el artículo IV, del libre derecho de desplazamiento para residir y viajar en Japón con el fin de realizar negocios o actividades legales. Ésta fue la primera vez que el gobierno japonés ofrecía algo semejante, si bien en ese momento, al menos de manera oficial, no había mexicanos en ese país y en el corto plazo era poco probable que una comunidad representativa de nacionales se trasladara al país asiático. Asimismo, como es sabido, se estableció, a solicitud de los negociadores japoneses, una cláusula secreta en la que se apuntaba la facultad de Japón para la anulación de las disposiciones del artículo arriba mencionado.

Para el verano de 1890 México establecía una agencia consular en el puerto de Yokohama, lugar que recibió un par de meses

---

<sup>24</sup> “Nihon oyobi Mekishiko kan no zyoyaku”, *Yomiuri Shinbum*, 13 de enero de 1890, p. 1.

después a la primera delegación japonesa que visitaría nuestro país para estudiar el comercio e industria mexicana. A lo largo de 1891 se establecieron legaciones tanto en la Ciudad de México como en Tokio. El ministro Gozo Tatenó presentó sus cartas credenciales el 16 de junio y el ministro José María Rascón a mediados de noviembre.

La inmigración ocupó por mucho tiempo la agenda de trabajo bilateral y tuvo como resultado el envío de 35 ciudadanos japoneses para fundar la denominada colonia Enomoto en Escuintla, Chiapas, en 1897. En este contexto, el México porfirista y el Japón de la era Meiji se mostraban mutuamente, en el umbral del siglo XX, como naciones que avanzaban en el progreso económico. Estas ideas pudieron reflejarse en el marco de la entrega de las credenciales del nuevo responsable de la legación japonesa en México, Aimaro Sato. El periódico *El Imparcial* del 14 de diciembre de 1900 cubría la nota en los siguientes términos:

En el palacio nacional, se notaba, desde las once y media de la mañana de ayer, movimiento inusitado. Los corredores se hallaban [...] personas de todas las clases sociales, deslumbrando los uniformes de los militares. Era que se iba a efectuar la recepción pública y solemne del señor Ministro Aimaro Sato, Ministro residente del Japón. En el salón de Embajadores formaron como de costumbre doble valla, los oficiales francos de la guarnición. A la cabeza de la cual se hallaban varios jefes del ejército, de gran uniforme. Sonaban las doce, cuando penetro el nuevo diplomático, acompañado de su secretario y de los señores Gobernador de Palacio e Introdutor de Ministros. El señor Aimaro Sato, cumpliendo con el ceremonial establecido, ascendió a la plataforma y pronunció en inglés el discurso que a continuación traducimos.<sup>25</sup>

---

<sup>25</sup> *El Imparcial*, 14 de diciembre de 1900, p. 1. Transcripción exacta de la fuente.

## El ministro Sato señaló en su discurso:

Permitidme que me valga de esa ocasión para decir una palabra de admiración por el progreso asombroso que México ha realizado bajo la larga e ilustre administración de Vuestra Excelencia, progreso que de algún modo corresponde al del Japón, bajo el reinado prospero de su Majestad el Emperador... siendo una circunstancia feliz y significativa [...] las naciones mas progresistas de la época, celebraron entre si un tratado de amistad y comercio, sobre la base de justicia e igualdad a fin de marchar una a la par de la otra, al brillante porvenir que les aguarda. Cuando se ha comenzado bien se tiene recorrida la mitad del camino, y así es que confío en que las relaciones entre los dos países no pueden menos de ser mas estrechas y mas intimas en lo futuro de lo que ha sido hasta hoy.<sup>26</sup>

Como ya se ha mencionado, Estados Unidos siempre estuvo presente en el acercamiento de México y Japón para la formalización de sus relaciones políticas y económicas. El escenario de las cuatro primeras décadas del siglo XX registró un cambio importante con el fortalecimiento de Japón como una potencia emergente en Asia-Pacífico. Esto produjo señales de alerta y se acentuó la preocupación de Washington sobre la cercanía de Japón con México y de los esfuerzos de los dirigentes, tanto mexicanos como japoneses, para sacar provecho en la ampliación de sus márgenes de negociación. Éste es el escenario que definirá los contactos diplomáticos entre los dos países durante ese periodo. Sin embargo, esa realidad dentro de las acciones políticas también fue acompañada por diversas historias, en las que los protagonistas no eran los gobiernos, sino los pueblos de ambos países.

---

<sup>26</sup> *Idem.*

## **Dos pueblos allende sus fronteras**

Es importante recuperar un hecho histórico que tuvo lugar precisamente en Estados Unidos y que ofrece la oportunidad de explicar en gran medida los lazos de solidaridad establecidos por México y Japón más allá de los contactos oficiales. Como se sabe, a finales del siglo XIX Estados Unidos representó un fuerte imán para la inmigración asiática, la japonesa en particular. Algunos de los nuevos migrantes eran jornaleros en el sector agrícola, junto con los trabajadores chinos y los muchos mexicanos que inmigraban. Sumados a los que ya eran residentes, representaban el grueso de la mano de obra orientada a las actividades productivas y particularmente agrícolas en ese país.<sup>27</sup> Esto permitió abrir historias de encuentro que han ocupado un espacio marginal en la reconstrucción de la historia de México y Japón.

La diversidad étnica comenzaba a ser una realidad que moldeaba la distribución demográfica y urbana de los pueblos estadounidenses. La ciudad de Oxnard en el condado de Ventura, en California, es un ejemplo de esto. Para principios del siglo XX ya se había formado la sección mexicana, denominada “pueblo de Sonora”, y la sección china, donde también estaba la creciente comunidad de jornaleros japoneses.

La contratación se daba por medio de agentes locales y una de las actividades agrícolas que demandaba mayor mano de obra era la relacionada con las plantaciones de caña de azúcar, debido al traslado de la fuerza laboral de origen chino a otras actividades productivas, e incluso de mexicanos que deseaban probar suerte en la pizca de otros productos. Para 1902 en la ciudad de Oxnard había nueve contratistas japoneses que

---

<sup>27</sup> Véase Masakazu Iwata, *Planted in Good Soil*, vol. I, Nueva York, Peter Lang Publishing, 1992, pp. 189-220.

llevaban mano de obra japonesa bajo la figura de estudiantes-trabajadores, forma migratoria utilizada para salir de Japón en esa época. En esa misma fecha los empresarios organizaron la Compañía Contratadora para la Agricultura del Oeste (CCAO) con el apoyo de la Compañía Norteamericana de Azúcar de Caña (CNAC); su objetivo era controlar los costos de la mano de obra local para evitar que la proliferación de contratistas pudiera usar su cercanía e influencia con los jornaleros para solicitar incremento de salarios. La meta de la nueva organización era reducirlos con la intención de aumentar la ganancia para los dueños, lo cual generó una reacción inmediata.<sup>28</sup>

Ante esa situación, los jornaleros japoneses organizaron una reunión donde condenaban el nuevo sistema, las condiciones de trabajo y los salarios impuestos por la CCAO. Con los nuevos criterios, los trabajadores recibían 3.75 dólares por el corte de la zafra por un acre, en lugar del salario anterior que fluctuaba entre cinco y seis dólares.<sup>29</sup>

El 11 de febrero de 1903, 800 trabajadores japoneses y mexicanos se organizaron para formar la Asociación Laboral México-Japonesa (ALMJ), y eligieron a Kosaburo Baba como presidente, a Y. Yamaguchi como secretario de la sección japonesa, y a J. M. Lizarras como secretario de la sección mexicana. Todos, antiguos contratistas.

La nueva organización buscaba finalizar el monopolio de la CCAO dentro del sistema de contratación en Oxnard; también demandaba la negociación directa con los productores locales y el mejoramiento de los salarios. Para marzo de 1903, la ALMJ ya tenía 1200 miembros, casi el noventa por ciento de los jornaleros del condado de Ventura. El 6 de marzo se realizó una

---

<sup>28</sup> Yuji Ichioka, *The Issei. The World of the First Generation Japanese Immigrants 1885-1924*, Nueva York, The Free Press, 1988, pp. 96-97.

<sup>29</sup> Richard Steven Street, *Beast of the Field. A Narrative History of California Farmworkers, 1769-1913*, Stanford, Stanford University Press, 2004, p. 448.

marcha en las calles de la ciudad de Oxnard, donde se dio un enfrentamiento en contra de otra asociación con el apoyo de los dueños de los campos agrícolas y de la industria de caña de azúcar. El resultado fue la muerte de Luis Vásquez, jornalero mexicano, y varios heridos japoneses.

La ALMJ inició una huelga para solicitar justicia por su compañero fallecido y emplazó a una negociación directa con los dueños. Después de largas discusiones se logró recuperar el precio de cinco y de seis dólares por acre. El 30 de marzo de 1903 la huelga terminó con la victoria de los jornaleros mexicanos y japoneses.<sup>30</sup>

Éste fue un suceso histórico sin precedente. Puede ser considerado un antecedente de los grandes movimientos sociales que se dieron después de las huelgas de Cananea en 1906 y Río Blanco en 1907, en México, acontecimientos que posteriormente precipitaron la caída del gobierno autoritario de Porfirio Díaz. Allende nuestras nuevas fronteras, un movimiento laboral en el que no sólo participaban mexicanos sino también japoneses había sido exitoso en el cumplimiento de sus demandas.

El éxito del movimiento laboral generó la expectativa de afiliar a la nueva organización a la importante y poderosa Federación Americana del Trabajo (FAT), dirigida por Samuel Gompers. Sus directivos señalaron que considerarían su solicitud con la condición de que se excluyera a los japoneses de la misma, ya que solamente la sección mexicana era bienvenida. Esto reflejaba una abierta actitud racista en contra de los japoneses. La solidaridad de los representantes mexicanos se refrendó ante su negativa de integrarse a la FAT sin la sección japonesa. La ALMJ se extinguió poco después y los recuentos históricos no

---

<sup>30</sup> Tomás Almaguer, "Racial Domination and Class Conflict in Capitalist Agriculture: The Oxnard Sugar Beet Workers' Strike of 1903", en *Labor History*, vol. 25, núm. 3, 1984, p. 343.

registran actividad alguna de esa organización.<sup>31</sup> Este acto de hermanamiento, emotivo y profundo, de los dos pueblos distaba mucho del escenario emergente del juego diplomático que ambos países emprendieron en las primeras décadas del siglo xx.

## El juego diplomático

Durante la época de Porfirio Díaz Japón fue una pieza importante en los esfuerzos de diversificación y generación de un contrapeso frente a Estados Unidos. Al mismo tiempo, México se convertiría en un elemento central en las estrategias de Tokio frente a Washington. Después de la caída de Díaz, la carta japonesa estuvo presente tanto en el gobierno de Victoriano Huerta como en los posteriores, pasando por las diferentes facciones revolucionarias.

Es sabido que el representante de la legación japonesa en México, Kumaichi Horiguchi, dio asilo a Sara Pérez, esposa de Francisco I. Madero, y a su familia, durante la “decena trágica”. Pero esta acción, si bien simbólica y humanitaria ante las circunstancias vividas en el momento, no representó una posición de condena por parte del gobierno japonés al nuevo gobierno bajo el mando de Huerta. Por el contrario, los dos países aprovecharon su cercanía para impulsar una política de presión frente el gobierno de Woodrow Wilson.<sup>32</sup> Huerta estaba

---

<sup>31</sup> Véase Richard Steven Street, “The 1903 Oxnard Sugar Beet Strike. A New Ending”, en *Labor History*, vol. 39, núm. 2, 1998, pp. 193-199.

<sup>32</sup> Dentro del panorama de acercamiento político entre México y Japón empezaron a tomar fuerza una serie de visiones sobre las raíces históricas, étnicas y lingüísticas comunes de ambos países. Lo anterior se refleja en un comunicado enviado por Horiguchi a su país, en el que señalaba lo siguiente: “Los mexicanos creen que los japoneses y mexicanos surgen de los mismos ancestros. Ciertamente en lo que se refiere a los mexicanos de las regiones del país no hay una marcada diferencia entre ellos y la forma de vida de los japoneses. Hay un particular

interesado en ganar su reconocimiento y Japón deseaba presionar a Washington para revertir la decisión de las autoridades de California sobre la prohibición para la compra de tierra por parte de los japoneses residentes en ese estado con base en la California Alien Land Act de mayo de 1913.

El incidente del ministro Minechiro Adachi a su llegada a México por el puerto de Manzanillo y la organización por parte del gobierno huertista de claras expresiones antinorteamericanas fue uno de los aspectos representativos en el entorno de las acciones de la *realpolitik* de la época. El nuevo representante diplomático se dio cuenta de la extremada cordialidad y las constantes demostraciones públicas que fueron organizadas en cada uno de los lugares que pasaba en su trayecto a la Ciudad de México. En un despacho enviado al Ministerio de Asuntos Exteriores señaló que había observado diversas mantas con consignas antinorteamericanas,<sup>33</sup> mientras la multitud gritaba “Banzai Japón”.<sup>34</sup>

---

parecido en la complexión y apariencia personal de los dos pueblos. Por ejemplo, los mexicanos, como los japoneses, se sientan con las piernas cruzadas y la vida en sus hogares tiene el mismo tipo que la de los japoneses. Además, no pocos nombres mexicanos son muy similares a nombres japoneses como Suyenaga, Hara, Mori y Miura”. Citado por A. M. Pooley, *Japan's Foreign Policies* [s. l.], Read Books, 2007, p. 130. Esta interpretación de la afinidad cultural continuó por varias décadas. Se desarrollaron una serie de teorías sobre la posibilidad de que los japoneses hayan sido los primeros en haber llegado a México en la era prehispánica a través de la *corriente negra*, usada posteriormente por el galeón de Manila para el tornaviaje de sus travesías transpacíficas, y no se descartaba la posibilidad de que ellos o incluso los chinos hayan fundado los imperios tolteca y azteca. Véase W. G. Goddard, “Did Japan Found the Aztec Empire?”, *The Courier Mail*, 21 de abril de 1934, p. 21.

<sup>33</sup> Véase Alan Knight, *The Mexican Revolution. Counter-Revolution and Reconstruction*, vol. 2, Cambridge, Cambridge University Press, 1986, p. 71.

<sup>34</sup> Reporte de Minichiro Adachi al Ministerio de Asuntos Exteriores del 13 de julio de 1913. Véase Archivo Diplomático del Ministerio de Asuntos Exteriores de Japón.

Asimismo, la compra de armas a la compañía Mitsui, uno de los principales Zaibatsu<sup>35</sup> de la época, por parte del gobierno de Huerta, y el deseo también expresado por Venustiano Carranza alimentaron todo un escenario de intrigas y de estrategias. Algo esencial fue la forma en que el ministro Adachi logró manejar con gran habilidad diplomática las crecientes sospechas de los servicios de inteligencia de Washington sobre el acercamiento de Japón con México.

Para el representante diplomático japonés fue de vital interés reanudar los flujos migratorios que se habían restringido desde el “Pacto de Caballeros de 1907”, según el cual la Casa Blanca prohibía el ingreso a su país de nuevos migrantes asiáticos a través de sus propiedades insulares (Hawai) y territorios vecinos como Canadá y México. Es notable mencionar que había logrado ya tener el visto bueno de Huerta sobre el particular. Asimismo, Adachi había recibido y promovido visitas para analizar los lugares más apropiados para aceptar una nueva oleada de migrantes japoneses.<sup>36</sup> En un tono sensacionalista, *The New York Times* publicó un reporte sobre la petición de un “comité de japoneses”, dirigido a Huerta para que permitiera la colonización en el estado de Morelos.<sup>37</sup>

Adachi sostenía que los territorios adyacentes de los que se hacía mención en el “Pacto de Caballeros de 1907” se referían a los estados fronterizos de México y no a los del centro o sur del país.<sup>38</sup> La caída del gobierno huertista eliminó esa posibilidad

---

<sup>35</sup> Conglomerado de empresas con presencia en casi todos los sectores de la economía.

<sup>36</sup> Jessie Sanders Lyon, “Huerta and Adachi: An Interpretation of Japanese-Mexican Relations, 1913-1914”, en *The Americas*, vol. 34, núm. 4, abril de 1978, p. 487.

<sup>37</sup> “Mexican Foothold Sought for Japan. Mikado’s Subjects Ask Leave from Huerta to Colonize the State of Morelos”, *The New York Times*, 20 de julio de 1913, p. 1.

<sup>38</sup> J. Sanders Lyon, *op. cit.*, p. 486.

y frustró el esfuerzo de Adachi. En este contexto, se considera que las remesas de armamento de Japón permitieron extender la vida del maltrecho gobierno huertista. Por último, es preciso mencionar que si bien la diplomacia japonesa identificaba a México como una pieza dentro del juego político frente a Estados Unidos, no tenía la menor intención de generar una acción de fuerza. Esto se comprobó en el marco de la invasión estadounidense a Veracruz de 1914, cuando Japón declaró su neutralidad en el momento en que Huerta salía del país el 17 de julio de 1914.

Sin embargo, México siguió siendo un elemento central en las estrategias de Japón frente a Estados Unidos, al mismo tiempo que sus diferencias se hacían más marcadas y el choque de intereses era más claro frente al proceso de expansión militar emprendido por Japón. El nuevo escenario lo representaría la posición geoestratégica privilegiada por su vecindad con Estados Unidos, la existencia de litorales en el Pacífico y su cercanía al Canal de Panamá. Estos elementos iban a generar el escenario diplomático durante el periodo de entreguerras.

En ese panorama de intrigas, los servicios de inteligencia de Estados Unidos denunciaban la existencia del “Plan San Diego”, que se suponía era respaldado por los gobiernos de Huerta y de Carranza. Se trataba de un pacto secreto para que México, con el apoyo de Japón, recuperara los territorios de Texas, Nuevo México, Arizona, Colorado y la Alta California.<sup>39</sup> Asimismo, Washington señalaba la preocupación sobre la concentración de población asiática y japonesa en su costa Oeste, desde donde se podría facilitar una posible invasión japonesa al territorio continental y desplegar un ataque al Canal de Panamá.

---

<sup>39</sup> Thomas Connell, *America's Japanese Hostage, The World War II Plan for a Japanese Free Latin America*, Westport, Praeger, 2002, p. 11.

En suma, la agudización de los conflictos políticos y económicos entre Estados Unidos y Japón produjo un espacio de acción en el que México fue el tercer vértice del triángulo de negociación diplomática. Cada uno de los actores buscaba capitalizar beneficios particulares: el gobierno mexicano, independientemente de su procedencia o legitimidad, buscaba a Japón como una importante carta de negociación frente a Washington;<sup>40</sup> mientras, Tokio asumía el papel de *agent provocateur* para refrendar sus crecientes intereses en su proceso expansionista, y Estados Unidos ejercía su presión e influencia para evitar un mayor acercamiento entre México y Japón, impedir la intromisión foránea en su área de influencia inmediata y erradicar la posibilidad de poner en peligro sus intereses económicos y geopolíticos.

## Reflexión final

Los procesos de reconstrucción histórica de las relaciones internacionales de México todavía son un importante reto que debe enfrentarse. Diversas iniciativas de investigación aportarán indudablemente nuevos senderos de interpretación sobre la trayectoria y posición de México en la comunidad internacional, así como la gestión de sus nexos regionales y bilaterales. La historia compartida de México con Japón ofrece una oportunidad para avanzar en una necesaria reinterpretación y exploración de aspectos en los que todavía no se ha profundizado, con el objeto de ofrecer un perfil más amplio de sus vínculos bilaterales.

---

<sup>40</sup> Jessie C. Lyon, *Diplomatic Relations between the United States, Mexico and Japan: 1913-1917*, tesis de doctorado, Claremont, Claremont Graduate University, 1972, p. 2.

El presente artículo tuvo como meta identificar tres aspectos de los contactos diplomáticos entre las dos naciones que han sido sobredimensionados o ignorados. En primer lugar, se puso especial atención al proceso de negociación y firma del Tratado de 1888, subrayando que Washington tuvo un papel activo en el impulso para que Japón avanzara en la revisión de sus acuerdos desiguales con el fin de ampliar los intereses estadounidenses en ese país. Además, se comprobó que la concesión del principio de igualdad reflejada en un instrumento jurídico —conforme a los principios del derecho internacional de finales del siglo XIX— no fue concedida por primera vez a México sino a China, con el Tratado de Amistad y Comercio de 1871.

En segundo lugar, se observó cómo los nexos del pueblo mexicano y japonés podían encontrar otros espacios geográficos para establecer acciones conjuntas en la meta de garantizar su identidad y derechos laborales. La experiencia de 1903 en Oxnard fue emblemática porque fomentó un espíritu de solidaridad capaz de revertir las amenazas que lesionaban su subsistencia y proyecto de vida.

Por último, el grado de intensidad de las intrigas diplomáticas durante las primeras décadas del siglo XX se tradujo en un escenario intenso y complejo que definió el rumbo de las relaciones bilaterales entre México y Japón. Más allá de las acciones de buena voluntad, amistad y expresiones de solidaridad observadas —como el resguardo de la familia de Francisco I. Madero durante los acontecimientos de la “decena trágica”, dentro de la representación diplomática japonesa—, prevaleció el conjunto de intereses nacionales que, sumados a los de Washington, marcaron los ritmos del diseño de las políticas exteriores de cada país.